

DECRETO N° 1256.-
=====

LA REINA, 11 DE JUNIO DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 708, de fecha 10 de Junio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que remite antecedentes para devolución de dinero por pago de infracciones de tránsito; fotocopia Oficio N° 407 /7-2014, del Juzgado de Policía Local de Peñalolén; Orden de Ingreso N° 594457, de fecha 5 de Abril de 2014; fotocopia de permiso de circulación folio 2695713; fotocopia de duplicado de Certificado de inscripción; el conforme del señor Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. **DEVUÉLVASE** la suma de \$ 12.441.- a doña **SARA CAMPOS SALLATO**, RUT [REDACTED], mediante giro de cheque desde la cuenta corriente N° 36078311, Fondos Ordinarios Municipales, Banco Corpbanca, correspondiente al 20% de la multa ID 7782168, Rol Causa 0081230001, impuesta por el Juzgado de Policía Local de Peñalolén y enterada en arcas de este Municipio, con fecha 5 de Abril de 2014, caja N° 2. Debido a que por Oficio N° 407/7-2014, del Juzgado de Policía Local de Peñalolén, deja sin efecto la multa, por haberse incurrido en un error respecto de la individualización del vehículo con el que se habría cometido la contravención materia de esa causa.

2. Impútese este gasto a la cuenta Presupuestaria N° 2152601001, denominada "DEVOLUCIONES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

